



NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
RESOLUTORIO PROVEEDOR CASTILLA Y  
ARAGON OC N°1658-3671-SE23

DECRETO: N°

939  
29 DIC. 2023

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspassa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, que aplica multa a proveedor Castilla y Aragon.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Castilla y Aragon, por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Castilla y Aragon con fecha 23 de noviembre de 2023.
6. El Ord. N°92 de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogado doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

**DECRETO:**

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Castilla y Aragon Y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Encargado de prevención de riesgos del DAEM.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección La Capitania 70, Dpto 226, Las Condes, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HMSH/FDP/mcc  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- Secretario Municipal (Notificar)
- IDOC:2839634



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

